

Palabras del Fiscal Nacional, Sabas Chahuán Sarrás, con motivo del décimo sexto aniversario de la Fiscalía de Chile

Octubre 2015

En diciembre del año 2007 la Fiscalía de Chile había hace muy poco concluido su fase de instalación en todo el país, con la entrada en operación de las fiscalías regionales metropolitanas dos años antes. Atendido ese contexto, y que la institución debía enfrentar desafíos propios de una etapa de consolidación, al iniciar mi administración, se levantó un diagnóstico que permitió definir las áreas en las cuales focalizar los avances para los próximos años.

Entre las áreas prioritarias por mejorar, estaba la atención a nuestros usuarios, por ello se abordó la imprescindible tarea de diseñar modelos que permitieran definir y unificar los procesos de atención y protección para nuestras víctimas y testigos, de manera de determinar las prestaciones que debíamos entregar, generando estándares de calidad asociados a la entrega de esos servicios.

En materia jurídica, urgía la definición de una política criminal en áreas sensibles para la persecución penal y la implementación de proyectos de persecución en ciertos delitos. Por ello se solicitó a las unidades especializadas de la Fiscalía Nacional que se abocaran a la sistematización y elaboración de los criterios de actuación, como asimismo al diseño e implementación de proyectos que dieran cuenta de ciertos énfasis en la persecución penal.

En el área de gestión, el Ministerio Público debía abocarse al diseño e implementación de un "Plan Estratégico" que cumpliera el rol de carta de navegación que permitiera direccionar y dar coherencia al desarrollo institucional.

La preocupación por nuestros fiscales y funcionarios también debía ser un área en la que teníamos que dar un salto cuantitativo y cualitativo que nos permitiera modernizar la institución, pero en sintonía con las aspiraciones de mejores condiciones laborales para nuestra gente.

Por ello priorizamos el diseño de un proceso objetivo, transparente y estandarizado para guiar el desempeño de fiscales y funcionarios; un sistema que permitiera a la fiscalía reclutar a sus integrantes con las competencias necesarias y acorde a los objetivos estratégicos; formar y perfeccionar los conocimientos y las capacidades de nuestra gente, sentando las bases de una academia para fiscales y funcionarios.

Por otra parte, en infraestructura, se debía seguir dotando a las fiscalías regionales de fiscalías locales propias, con ciertos estándares de construcción, y también proporcionar a la institución una Fiscalía Nacional con un edificio propio.

Finalmente, se debía avanzar decididamente en hacer realidad una demanda institucional de la mayor relevancia: aumentar la dotación del Ministerio Público la que, a la sazón, se había comenzado a demostrar insuficiente.

Estos son sólo algunos de los desafíos que debimos hacer frente y a ellos me referiré, sucintamente, a continuación, ya que se desarrollan en extenso en la memoria institucional que hoy se entrega y que se encuentra a disposición de la comunidad en general.

Estos resultados dan cuenta del tránsito que hemos hecho desde aquellas definiciones formuladas ocho años atrás hasta el presente y que permiten graficar el enorme esfuerzo institucional puesto en la consolidación del Ministerio Público de Chile

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A través de la Dirección Ejecutiva y la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, la Fiscalía Nacional durante el periodo 2007-2015 abordó el desarrollo y la gestión organizacional a través de diversos procesos que contribuyeron al logro de la excelencia institucional.

En el año 2008, con el objeto de potenciar la gestión interna del Ministerio Público hacia la entrega de servicios de excelencia a la comunidad, impulsamos la iniciativa de contar con una herramienta de gestión que integrara una serie de directrices, lineamientos y proyectos; sobre los cuales se debieran focalizar los esfuerzos institucionales.

En este contexto, a través de un proceso metodológico participativo de autoridades, fiscales y funcionarios, elaboramos el Plan Estratégico del Ministerio Público 2009 – 2015 definido como el “eje orientador del quehacer institucional para los fiscales y funcionarios del Ministerio Público”.

Este Plan Estratégico se estructuró sobre cuatro lineamientos:

- Desarrollo de una persecución penal eficaz y eficiente
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional
- Mejoramiento continuo de la gestión administrativa; y
- Fortalecimiento de la atención y protección a víctimas y testigos.

Respecto a las líneas de acción, se estructuraron un conjunto de tareas específicas para dar forma y materializar este Plan, a través de nuestro diario accionar, por lo que se establecieron una serie de Líneas de Acción concretas.

Este año 2015, se contrató por medio de una licitación pública a una empresa externa para realizar una evaluación del Plan Estratégico. El estudio concluyó que, en términos generales, el plan presenta un avance importante en cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, en sus principales proyectos y líneas de acción.

PERSECUCION PENAL

El diagnóstico institucional –el cual mencioné anteriormente- constató la existencia de abundante normativa interna, plasmada en instructivos y oficios que contenían criterios de actuación para la interpretación de las más diversas materias. Lo anterior dificultaba un acceso expedito a fiscales y abogados del Ministerio Público y, consecuentemente, no aportaba de manera óptima al principio de unidad de acción al interior de la institución.

Frente a dicho diagnóstico, establecimos como un producto estratégico revisar y ajustar el conjunto de instrucciones previamente impartidas, en orden a construir una estrategia institucional precisa que definiera

la política de persecución penal de la Fiscalía de Chile en diversas áreas relevantes.

Mandaté a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional la sistematización de las Instrucciones Generales impartidas por el Fiscal Nacional, lo que implicó la recopilación, clasificación y estudio de las mismas. También se establecieron criterios únicos en los procedimientos especiales que la legislación regula y que son de gran aplicación diaria en nuestros tribunales. Finalmente, con el objetivo de optimizar la persecución penal, se sistematizaron y editaron las instrucciones generales que imparten criterios de actuación en primeras diligencias por instruir en ciertos delitos, lo que constituyó un importante esfuerzo de unificación respecto de la actuación del órgano de persecución penal.

A lo anterior, se suman las prioridades en materia de persecución penal en delitos especialmente sensibles para la comunidad, que por su complejidad, incidencia social y vulnerabilidad de sus víctimas requieren de un tratamiento especializado y de una respuesta enérgica por parte del órgano persecutor.

Dicho énfasis, que quedó plasmado en el Plan Estratégico 2009-2015, dio paso a un trabajo enfocado en la intensificación de la respuesta penal en los delitos de narcotráfico, microtráfico, delitos sexuales cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, corrupción y en los denominados “delitos de cuello blanco”.

Para el desarrollo de una persecución penal intensa y efectiva, se incentivó el diseño de modelos de investigación focalizados, la utilización de herramientas intrusivas contempladas en el sistema procesal chileno, un trabajo más estrecho con ambas policías, la coordinación interinstitucional, la utilización de nuevas tecnologías y la permanente capacitación de fiscales especializados.

En materia de delitos sexuales, dada la especial vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas de estos delitos, se instruyó poner especial énfasis en su persecución, dándole el rango de estratégico en el Plan Institucional. En ese sentido, los objetivos prioritarios establecidos apuntaron a fortalecer una política de persecución, para lo cual se sistematizaron y definieron los criterios de actuación atinentes al área

y se generaron manuales de buenas prácticas y guías de trabajo para optimizar la toma de decisiones de los fiscales. Otro de los pilares estratégicos de la persecución criminal estos últimos ocho años fue la investigación y sanción de los **hechos de corrupción**. Y lo hemos hecho conscientes de que el fenómeno de la corrupción trae aparejado graves consecuencias para una sociedad, como son las distorsiones a la competencia, la afectación al desarrollo económico, y la disminución de la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y, de aumentar mucho, puede acarrear la consiguiente desvalorización del Estado de Derecho y, por ende, de la democracia.

Es por ello que apenas iniciada nuestra gestión, se procedió a cambiar el nombre de la Unidad de Delitos Funcionarios y Probidad Pública de la Fiscalía Nacional, encargada de apoyar y asesorar a los fiscales en materia de investigaciones de corrupción, por el de Unidad Especializada Anticorrupción (UNAC), reflejando de esa forma el apoyo más operativo que prestaría en el trabajo investigativo de los fiscales anticorrupción de todo el país.

En materia de delitos de drogas, dimos directrices para fijar una política criminal mediante la sistematización de los criterios de actuación referidos a la Ley de Drogas y, a su vez, iniciar un trabajo de focalización mediante planes de investigación criminal al microtráfico, lo que nos permitió entre los años 2008 y 2015 concretar más de 600 procedimientos para combatir el tráfico barrial. Pero también atacamos el crimen organizado y el tráfico de drogas por vía marítima y de precursores químicos.

Gracias a estas estrategias, conseguimos condenas para 77 mil personas dedicadas a este negocio ilícito.

También en lo referido a la persecución penal del tráfico de drogas, se incentivó la coordinación interinstitucional mediante la ejecución de programas de capacitación a los organismos auxiliares de la administración de justicia y se le dio énfasis a iniciativas como los tribunales de tratamiento de drogas.

Un punto que cabe destacar es el trabajo en el control de los procesos estratégicos para el área, a través del Registro de Solicitudes de Interceptaciones Telefónicas (RESIT), permitiendo llevar un control de la totalidad de los requerimientos de interceptaciones y advertir y

evitar algunos cruces entre investigaciones en curso, lo que ha hecho más efectiva la persecución criminal.

Por su parte, en el año 2008 se implementó un modelo de trabajo para la persecución penal del delito **de lavado de dinero**, lo que permitió consolidar una tendencia hacia el aumento de investigaciones (formalizadas y desformalizadas). Gracias a lo anterior, en estos 8 años pudimos formalizar investigación en 92 casos investigados por la Fiscalía y conseguir sentencias definitivas condenatorias en 73.

En este sentido, cabe destacar el rol que ha jugado la Fiscalía de Chile en la investigación de este delito, por cuanto antes de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal, en la vigencia del antiguo sistema criminal, no se registraba ninguna sentencia definitiva firme en este ámbito.

Como antecedente relevante, cabe mencionar la dictación de la Ley N° 19.913 en diciembre del año 2003, que creó todo un sistema antilavado de dinero y sus subsecuentes modificaciones, en todas las cuales participó activamente la Fiscalía con su opinión técnica.

Atendida la nueva normativa, fue necesario asumir un alto nivel de coordinación con las otras instituciones que conforman el sistema antilavado, especialmente con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), firmando convenios de cooperación y participando en forma conjunta de una serie de actividades de capacitación ante instancias internacionales, por ejemplo, la evaluación de nuestro sistema antilavado por parte del Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica, GAFILAT, entre otras actividades.

En línea con lo anterior, durante mi gestión se instruyó apoyar e impulsar fuertemente el desarrollo de investigaciones en materia de delincuencia económica compleja, logrando un alto nivel técnico económico en su persecución penal, lo que nos permitió obtener importantes resultados a nivel jurisprudencial.

En ese sentido, se lograron resultados de persecución en ámbitos inéditos, como condenas en materia de atentados a la libre competencia, mercado de valores, fraude informático, fraudes masivos, entre otros. Así es como se dictaron numerosas e inéditas sentencias en materias en las que no existían precedentes judiciales, lo que previamente supuso la asunción de importantes desafíos

institucionales al momento de conducir y desarrollar las investigaciones; diseñando estrategias procesales y probatorias particulares para casos con abundante prueba documental, alto contenido económico técnico, y juicios de extensa duración.

En lo referido a la política de persecución penal en materias medioambientales asociadas al patrimonio, un hito fundacional se produjo en el mes de noviembre del año 2008, cuando decidimos crear la especialidad de delitos contra el Medioambiente, Salud Pública y Patrimonio Cultural, concediendo en esa misma fecha dicha especialidad a un fiscal de cada Fiscalía Regional con el objeto de que se dedicara de forma preferente a la investigación de las causas que versaran sobre dichos delitos. Con posterioridad a ello, y de conformidad con las necesidades locales y nacionales, dichas designaciones han ido ampliándose, nombrando un total de 39 fiscales especializados a nivel nacional.

Si bien la sociedad chilena se encuentra lejos de los índices de violencia en la comisión de delitos que lamentablemente exhiben otros países de nuestra región, este tema es una preocupación que cruzó gran parte del período de mi mandato. Los delitos violentos abarcan diversas conductas definidas por el Código Penal en que se afectan bienes jurídicos relevantes como la vida, la integridad física, la libertad personal o seguridad individual y la propiedad. Entre estas se cuentan los delitos de homicidio, infanticidio, mutilaciones, lesiones graves, secuestro, sustracción de menores y robos por sorpresa, con fuerza, violencia o intimidación.

En ese contexto, una de las necesidades que rápidamente se hizo presente en la etapa de investigación de los delitos violentos fue perfeccionar el proceso de reconocimiento de imputados, atendido que es una de las diligencias de mayor ocurrencia, especialmente en aquellos casos en que no existen imputados conocidos. Además, tanto de parte de la doctrina, como de los diversos actores del sistema procesal se evidenció como un nudo crítico la necesidad de mejorar la oportunidad y la calidad de esta diligencia, razón por la cual se desarrolló un trabajo para estandarizar y mejorar la calidad con que ésta se debe realizar.

Con el objetivo de lograr un instrumento único que tuviera en consideración la experiencia comparada y nacional, el año 2011

encargamos a la Fundación Paz Ciudadana un estudio en la materia. Posteriormente, la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional recopiló las buenas prácticas y protocolos ya existentes en las Fiscalías Locales y revisó la jurisprudencia sobre el tema, todo lo cual se sistematizó en un proyecto que luego se trabajó en una mesa interinstitucional donde participaron representantes de ambas policías. Todo lo anterior derivó en la confección de un Protocolo Interinstitucional de Reconocimiento de Imputados que actualmente se encuentra en vigor y es obligatorio para la Fiscalía de Chile.

En lo que respecta a los delitos cometidos en el contexto de la **Violencia Intrafamiliar**, desde el inicio de esta administración se fijó como objetivo prioritario la definición de criterios que permitieran efectuar una segmentación de casos en distintas categorías, conforme con los procesos de trabajo, criterios jurídicos y administrativos involucrados, a fin de instaurar procedimientos estándares, en pro de una tramitación más eficaz y eficiente. Además instruí afinar y difundir un protocolo estándar de evaluación temprana de riesgo y, en el caso de las suspensiones condicionales, evaluar si las condiciones eran adecuadas a la solución del conflicto. La Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar sistematizó los criterios de actuación en la investigación de estos delitos y enfatizó el abordaje desde una perspectiva de género de las investigaciones que se desarrollan en dicho contexto, generando varios talleres que han tratado esta temática, promoviendo de esta manera la igualdad en el ejercicio de los derechos humanos, al incluir la perspectiva de género en el ámbito de la justicia.

Por otra parte, a partir de diciembre de 2007 nos planteamos el propósito de fortalecer la asesoría jurídica a fiscales y abogados en todas aquellas diligencias de carácter internacional que deben realizar durante el proceso penal y que exigen el conocimiento y aplicación del Derecho Internacional, de forma tal de mejorar los canales de comunicación, tendientes a obtener mayor eficiencia y eficacia en dichas diligencias.

Lo anterior conllevó mejorar los procedimientos internos de tramitación de requerimientos, como también a fortalecer las coordinaciones interinstitucionales para generar una mejora continua

respecto de estos procedimientos, utilizando las tecnologías de la información como herramienta clave, situándose así a la vanguardia en la tramitación de solicitudes de asistencia penal internacional en Latinoamérica.

En el área de relaciones internacionales, un rol relevante jugó el Ministerio Público de Chile ante instituciones y foros extranjeros. Lideró proyectos de carácter internacional y generó una coordinación con órganos extranjeros, mediante el establecimiento de diversos convenios de cooperación interinstitucionales.

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y USUARIOS

En diciembre del año 2007 la Fiscalía de Chile requería de la implementación de un modelo que estableciera una forma estandarizada de atención, que incluyera a todos los usuarios, y que permitiera generar procesos de trabajo diferenciados, dependiendo del tipo de delito y de las necesidades de las víctimas y testigos que constitucionalmente estamos llamados a proteger.

Al hacer este diagnóstico, pusimos de manifiesto que la temática de la atención a víctimas y testigos estaba en el centro de las preocupaciones institucionales, por lo que la incorporamos como uno de los temas centrales en el Plan Estratégico Institucional 2009-2015. Formando parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, nos reconocimos como una parte de la solución global del problema de la delincuencia, comprendiendo que nuestro rol era desarrollar una política de persecución penal exitosa, al servicio de la sociedad y en estrecha colaboración con la ciudadanía y el resto de las instituciones.

El diseño e implementación de esta nueva política de atención de usuarios de la Fiscalía de Chile se encomendó a la División de Atención a Víctimas y Testigos, la que tras un proceso gradual, sistemático y participativo, logró implementar en todo el país el Modelo General de Atención a Usuarios.

El nuevo Modelo General de Atención a usuarios reestructuró los procesos de trabajo al interior de las fiscalías y redefinió los roles que cada funcionario debía cumplir para la entrega de los servicios definidos. También permitió -mediante una intervención diferenciada y transversal-, contribuir a la satisfacción de las distintas necesidades que los usuarios experimentaban en su paso por el sistema penal,

esperando de esta forma mejorar la percepción respecto del trabajo realizado por la Fiscalía, y la mantención de su interés por participar en el proceso penal.

Paralelamente se desarrolló el Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU), proceso de trabajo por medio del cual la Fiscalía de Chile entrega una atención oportuna y de calidad a sus usuarios, organizándola por tipo de servicios, para entregar respuesta a los requerimientos y generar canales de comunicación recíproca.

El SIAU estandarizó los procesos de atención de la Fiscalía, por medio de protocolos que contienen los mínimos exigibles en materia de atención a usuarios. Sus usuarios son las víctimas, testigos, denunciante no víctimas, abogados, imputados y público en general que requiere servicios de la Fiscalía, a los cuales acceden a través de sus tres espacios: presencial, telefónico y virtual a través de la página web.

El año 2010, el Call Center fue el primer espacio de atención en entrar en operaciones, mientras que el espacio presencial comenzó en el año 2012 y el virtual en 2013. El SIAU concluyó su implementación en todo el país el 27 de octubre de 2014 y el año 2015 dio inicio al proceso de integración de los tres espacios de atención.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Al inicio de esta administración se instruyó a la División de Recursos Humanos generar un cambio sustancial en la política de Recursos Humanos de la Fiscalía de Chile. Lo anterior significó desarrollar un nuevo sistema de reclutamiento y selección para fiscales y funcionarios; disponer de un sistema basado en las competencias de las personas que posibilite su promoción y desarrollo; poseer un sistema de evaluación de desempeño transparente y moderno; y contar con un sistema de formación, nivelación y perfeccionamiento centralizado y único.

Por otra parte, y contribuyendo al desarrollo organizacional, nos pareció esencial implementar políticas de clima laboral y para mejorar la calidad de vida de fiscales y funcionarios.

Para dar cumplimiento a estos desafíos, se estableció una metodología participativa a través de comisiones técnicas de trabajo lideradas por la División de Recursos Humanos de la Fiscalía Nacional e integradas por los equipos de Recursos Humanos de todas las regiones del país, considerando su visión y experiencia, para contar así con una mirada más amplia e integral.

A su vez, se decidió adoptar un modelo de gestión de personas adscribiéndose al Modelo de Gestión por Competencias, que subraya la importancia estratégica de los Recursos Humanos como fuente de generación de ventajas competitivas sostenidas. Este modelo logra identificar los factores en los cuales requiere focalizarse la institución, y por tanto, de las áreas específicas que posibilitan la gestión de personas. Así, se definieron perfiles para todos los cargos, estableciendo competencias transversales, es decir, que deben tener todos los fiscales y funcionarios del país. A su vez, se consideraron competencias específicas dependiendo del cargo a desempeñar en la Institución.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Preocupados por generar puentes de comunicación directos con la comunidad y de transparentar la gestión de la persecución penal que ejerce, diseñamos un sistema de rendición de cuentas de sus actuaciones en forma permanente, con la más amplia publicidad y acceso a la información que demande la comunidad en general y los medios de comunicación en particular. Para tal efecto la página web institucional cumplió un rol trascendental, con certificación de accesibilidad a través del sello Chile Inclusivo entregado por el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se definió que cada trimestre, semestre y en un resumen anual, se publicasen los Boletines Estadísticos que dan cuenta de las materias asociadas a la gestión de la Fiscalía de Chile, los que además se entregan a los medios de comunicación. En el sitio web se incluye también, desde antes de la vigencia de la ley del Lobby, información de uso frecuente para nuestros usuarios: la agenda pública del Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales, noticias nacionales y regionales, imágenes y audios con las declaraciones de integrantes de la institución.

En cumplimiento de la ley 20.285 sobre Transparencia, a partir de abril del año 2009 se comenzó a detallar también en la página institucional

información sobre adquisiciones y contratación de servicios, y en materia de personal se transparentó la dotación del Ministerio Público, las remuneraciones por cada estamento y grado, el sistema de incentivos al desempeño, asignación de zona, la estructura de planta y de honorarios, y otros variados ítemes.

A fines del año 2014 la Fiscalía de Chile se sumó con gran proactividad al cumplimiento de la nueva Ley de Lobby y determinó que adicionalmente a la publicación de los registros públicos de audiencias, viajes y donativos del Fiscal Nacional y de los 18 Fiscales Regionales, se incorporaran de forma voluntaria los registros para el Director Ejecutivo Nacional y los 18 Directores Ejecutivos Regionales de todo el país. En total, las 38 máximas autoridades del Ministerio Público transparentaron de cara a la ciudadanía la forma en que cumplieron sus tareas cotidianas en el desempeño de sus cargos. Esta información se encuentra disponible en el sitio web institucional.

En los últimos 8 años, la Fiscalía de Chile ha dado sólidos pasos de acercamiento a la comunidad a nivel nacional, a través del Plan de Interacción con la Comunidad, cuyo objetivo es establecer un vínculo previo a su rol constitucional de persecución penal y protección de víctima y testigos.

Así es como se han desarrollado charlas de interacción, en las que representantes de la Fiscalía de Chile explican temáticas asociadas a la persecución penal, resolviendo dudas entre la comunidad organizada, para que ante la eventual ocurrencia de un delito, se sepa qué hacer y cómo reaccionar. Es decir, abordar de manera focalizada los delitos más comunes, a modo de incidir en la decisión de denunciar un delito y colaborar en el proceso penal.

El Plan de Interacción con la Comunidad de la Fiscalía de Chile es una oportunidad de avanzar además en sus acciones de transparencia. Por ello se estableció como práctica, el desarrollo anual de al menos una Cuenta Pública Local, en una de las sedes operativas locales de cada región. Más allá de la obligación legal de cada fiscal regional de rendir balances de su gestión, a nivel local la comunidad también ha tenido la oportunidad de presenciar una radiografía de lo que pasa en su entorno más cercano.

DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA

Entre 2007 y 2015 logramos importantes avances en materia de infraestructura con la consolidación de 37 nuevas fiscalías, mediante la construcción de edificios, compra de inmuebles o mejoramientos.

Un hito central en esta materia es la construcción del Edificio Institucional de la Fiscalía Nacional. El principal edificio de la Fiscalía de Chile contará con una superficie de 13.124 m² distribuidos en 11 pisos y cuatro subterráneos. Será entregado en Abril-Mayo del próximo año y constituye una legítima causa de orgullo para la actual administración entregar este legado a las sucesivas generaciones de colaboradores que se desempeñen en un entorno moderno y funcional a las necesidades de una institución central en la vida de la República.

PLAN DE FORTALECIMIENTO

Transcurridos 15 años desde su creación, el Ministerio Público puede enfrentar sus próximos desafío de crecimiento y desarrollo con la tranquilidad de contar con un Plan de Fortalecimiento que se hizo cargo de una demanda institucional de la mayor relevancia: aumentar la dotación del Ministerio Público de acuerdo a la mayor carga de trabajo existente. Se trata de un trabajo que iniciamos a fines del año 2008 y que, luego de muchos esfuerzos, avances, retrocesos y dificultades logró hacerse realidad.

En efecto, en diciembre de 2014 S.E. la Presidenta de la República Michelle Bachelet incorporó una indicación sustitutiva al proyecto en discusión en el Congreso, con el fin de aumentar la planta del Ministerio Público en 577 nuevos funcionarios, de los cuales 122 corresponden a fiscales adjuntos. A su vez, establece la carrera funcionaria y regula la suplencia y subrogancia de los Fiscales, entre otras medidas de desarrollo institucional.

El Plan de Fortalecimiento, finalmente aprobado en agosto de este año, comprende los siguientes puntos que permitirán una mejor y más eficiente Fiscalía al servicio de los chilenos:

Fortalecimiento de Tramitación de Casos Menos Complejos

Este componente del proyecto busca potenciar el trabajo de las actuales TCMC, fortaleciendo su capacidad operativa con el fin de:

- Mejorar la calidad de la evaluación inicial de los antecedentes, para identificar aquellas en las que es posible una salida más óptima para las víctimas;
- Precisar los criterios de asignación específica en equipos de trabajo;
- Mejorar la comunicación con las víctimas, respecto al término de sus causas; y
- Potenciar la atención presencial de víctimas y testigos con fiscales y/o abogados asistentes.

Creación de Unidades de Análisis Criminal y Equipos Investigativos de focos delictuales

El análisis del delito a nivel local, regional y nacional, así como compartir el conocimiento que se deriva de éste con otras instituciones que buscan la disminución de los índices de criminalidad, es lo que proponen las Unidades de Análisis Criminal en el Ministerio Público. El objetivo es fortalecer la persecución penal incorporando como función estratégica el análisis criminal que impacta positivamente en la dirección de la investigación penal. Así se maximiza la gestión de información, potenciando las políticas públicas en materia criminal y generando externalidades positivas en cuanto a que permitirá satisfacer de mejor forma las demandas sociales, políticas y de seguridad.

Reforzamiento a la Atención de Usuarios / Call y Contact Center

El modelo de atención de usuarios constituye un proyecto clave en la reorganización estratégica de la Fiscalía Chile, ya que la entrega de información relevante del ilícito, la participación de las víctimas en diligencias de investigación y la entrega de testimonio en juicio, garantizan un mayor éxito en la persecución penal.

El Plan de Fortalecimiento contempla un salto cualitativo respecto de otros modelos de atención, permitiendo el acceso de todos los usuarios a los servicios establecidos, mediante un modelo de atención transversal, el cual exige la entrega estandarizada de servicios diferenciados para cada usuario, tanto de manera presencial como telefónica.

PALABRAS FINALES

Para concluir estas palabras, quisiera volver sobre dos o tres ideas que he expresado ya desde mi primera cuenta pública, en Abril de 2008. En efecto, en aquella ocasión sostuve:

“La persecución penal, que nuestra institución dirige, debe desarrollarse con el mayor respeto de las garantías de todos los actores del proceso penal. Sin embargo, junto con ello, tenemos que dar énfasis a la investigación y búsqueda de sanción a los delitos que más inquietan a la población. Es ahí donde se debe notar nuestra firmeza y nuestro afán de no dar concesiones a la delincuencia”.

Hoy como máxima autoridad de la Fiscalía de Chile no puedo sino reafirmar lo señalado en esa ocasión.

Estos principios se han mantenido inalterables durante mi gestión y cobran especial vigencia en momentos donde los ojos de la ciudadanía están más atentos que nunca al desarrollo de nuestra labor. En ese sentido, consideramos sano para el Ministerio Público y para el funcionamiento del sistema democrático en su conjunto, la exigencia de parte de todos los chilenos del estricto cumplimiento del rol institucional que a cada organismo del Estado le compete. Creemos en ese compromiso porque creemos que ahí radica la confianza a la que debemos aspirar de parte de nuestros compatriotas.

Y por ello hemos sostenido que el sistema de justicia criminal, del que la Fiscalía es una pieza fundamental, debe mejorar ciertos aspectos en su conjunto. Por cierto, lo que expreso no implica que el Ministerio Público no cometa errores de su exclusiva responsabilidad, pero hay nudos críticos que no pueden mejorarse sólo por el Ministerio Público, porque no sólo esta institución los controla. Es así, por vía de ejemplo,

en relación con los delitos de robo, en sus distintas modalidades, en que se han hecho muchos esfuerzos para su combate y donde se debe mejorar, desde la información que contiene el parte policial y la obtención de pruebas hasta la jurisprudencia. Eso compete a todos los actores del sistema, tanto como la coordinación y capacitación mutuas.

En tal sentido, destaco la labor de la Comisión Coordinadora del Sistema Penal, que lidera la sra. Ministro de Justicia y la mesa técnica que ha liderado el sr. Ministro del Interior y que ha contado con la activa participación y dirección del sr. Subsecretario. En relación con ello, en los próximos días se dictará una nueva versión de instrucciones generales, por parte de la Fiscalía Nacional, que contendrá una actualización de las diligencias mínimas y estándares que deberán cumplir ambas policías en la investigación de los robos, sin necesidad de esperar instrucción particular del fiscal.